



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## Nº 387 - 2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 23 JUL 2019

### EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

**VISTO:**

El Informe Presupuestal N° 262-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo N° 228-2019-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios,

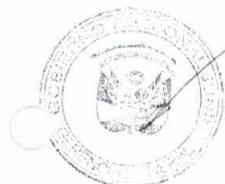
**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo 27.1 del artículo 27 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza al Ministerio de Salud para efectuar modificaciones presupuestales en el nivel institucional, hasta por el monto de S/ 150 000 000,00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES Y 00/100 SOLES), con cargo a su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al tesoro público, a favor de sus organismos públicos y de los Gobiernos Regionales para la reposición y adquisición de nuevo equipamiento biomédico en el marco de los Programas Presupuestales; así como la reposición y adquisición de nuevo equipamiento biomédico orientados a la atención del recién nacido con complicaciones y de recién nacidos que requieren de Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) en el marco del programa presupuestal Salud Materno Neonatal;

Que, el párrafo 27.2 del citado artículo 27 dispone que para efectos de lo establecido en dicha norma, las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y la Ministra de Salud; el mismo que dispone que para la aprobación de las modificaciones presupuestarias autorizadas, el Ministerio de Salud debe aprobar previamente un Plan de Equipamiento de los Establecimientos de Salud a Nivel Nacional coordinado con los Gobiernos Regionales, y realizar la verificación del módulo patrimonial del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), para la reposición y cierre de brechas de equipamiento biomédico;

Que, con Resolución Ministerial N° 172-2019/ MINSa, se aprueba el Plan de Equipamiento de los Establecimientos de Salud de los Gobiernos Regionales (2019 - 2021), conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley N° 30879;

Que, de conformidad a lo establecido en el párrafo 2 del numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;



SG - GRJ	
DOC. N°	3523789
EXP N°	2403933

MINSa JUNÍN

2019 JUL 23

SECRETARÍA GENERAL



Que, en el marco de lo indicado en el párrafo precedente; se autoriza una Transferencia de Partidas a través del Decreto Supremo N° 228-2019-EF, a favor del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, hasta por un monto total S/ 750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios; para financiar la reposición y adquisición de nuevo equipamiento biomédico en el marco de los programas presupuestales de salud;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 228-2019-EF, por un monto de **S/.750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; de acuerdo al Anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3.-** Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



MIR ROY CERRÓN ROJAS  
 GOBERNADOR REGIONAL  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 01 AGO 2019

*[Firma]*  
 B/Abog. Helen S. Díaz Herrera  
 SECRETARÍA GENERAL

**Anexo N° 01**  
**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 387- 2019-GR- JUNIN/GR**

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN  
 FUENTE DE FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

**GASTOS:**

PROG	PROD	ACTIV	DESCRIPCION	402 SALUD EL CARMEN	404 RED DE SALUD TARMA	TOTAL
0002	SALUD MATERNO NEONATAL			250,000.00	500,000.00	750,000.00
	2438234		ADQUISICION DE ECOGRAFO DOPPLER COLOR 4D; EN EL(LA) EESS REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN - HUANCAYO DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN	250,000.00	-	250,000.00
		6000017	ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS			
		2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	250,000.00	-	250,000.00
	2438060		ADQUISICION DE EQUIPO DE ANESTESIA Y MESA HIDRAULICA PARA OPERACION QUIRURGICA; EN EL(LA) EESS DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO - TARMA DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN		500,000.00	500,000.00
		6000005	ADQUISICION DE EQUIPOS			
		2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	500,000.00	500,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>250,000.00</b>	<b>500,000.00</b>	<b>750,000.00</b>

**RESUMEN**

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	250,000.00	500,000.00	750,000.00
	<b>250,000.00</b>	<b>500,000.00</b>	<b>750,000.00</b>

